MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

RESOLUCIÓN No 2026186000083775
(9 DE OCTUBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES (PROVEEDOR EXCLUSIVO), No. 038-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026"

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional", y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Delegación Nº 4223 del 23 de junio del 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

Que, el Articulo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, establece la obligación a las entidades estatales de señalar en un Acto Administrativo la justificación del uso de la modalidad de contratación directa.

Que, bajo este mandamiento legal el MDN-EJC-CENACTELEMATICA, se permite justificar la presente contratación en el siguiente orden:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional –CENAC TELEMATICA, requiere la "**ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES**

DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Que el Estado social de derecho colombiano en su Constitución Política establece en su artículo 217 que "La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional", con el objetivo de defender su soberanía, el goce, garantía y protección efectiva de los derechos humanos de su población, en correspondencia con las convenciones y declaraciones internacionales.

Que de igual forma, el Ejército Nacional como entidad centralizada del orden nacional de la rama ejecutiva del poder público, debe ajustarse a los parámetros del estatuto de la contratación estatal y especialmente a los principios de la Ley 80 de 1993, artículo 3 que establece que " (..) al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades estatales BUSCAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y la EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERÉS DE LOS ADMINISTRADOS (..) ", ratificado por el artículo 25, numeral 3, ibídem. Lo que para el caso se traduce en que el CENACTELEMÁTICA como unidad delegada de la ordenación del gasto contrata bienes y servicios para contribuir materialmente a las tareas estratégicas, operacionales y de apoyo que cumple el Comando de Apoyo Tecnológico.

Que así mismo, el artículo 26 de la Ley 80 de 1.993 " Del Principio de Responsabilidad" numeral 1, establece que " Los servidores públicos ESTÁN OBLIGADOS a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, "los descritos anteriormente, dentro de los límites establecidos por el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL y garantizar la EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; DEFENDER LA INDEPENDENCIA NACIONAL, MANTENER LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA VIGENCIA DE UN ORDEN JUSTO." y artículo 6, ibídem "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los SERVIDORES PÚBLICOS LO SON POR LA MISMA CAUSA Y POR OMISIÓN O EXTRALIMITACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES"; fundamentos por los cuales se justifica que la contratación del CENACTELEMATICA, colaborando de esta manera en el desarrollo de una fuerza militar altamente efectiva y en condiciones de enfrentar y defender la soberanía y la integridad de la comunidad, generando el cumplimiento de los fines del Estado y evidenciando que la adquisición de bienes y servicios para el sector defensa, tiene impacto en la seguridad estatal.

Que, el Articulo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, establece la obligación a las entidades estatales de señalar en un Acto Administrativo la justificación del uso de la modalidad de contratación directa.

Que, bajo este mandamiento legal el MDN-EJC-CENACTELEMATICA, se permite justificar la presente contratación en el siguiente orden:

1. CAUSAL INVOCADA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE:

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, indicando que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (…)". Esta última establecida en el numeral 4° del mismo

artículo en su literal g) el cual señala lo siguiente: "(…) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado". (Subrayado fuera del texto).

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes:** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, **o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional**. (…)" (Subrayado fuera del texto).

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que las obligaciones a derivarse del contrato a suscribir tienen relación directa con el objeto de la firma ejecutora, la cual está en la capacidad de brindar los bienes y/o servicios requeridos, garantizando la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso, logrando satisfacer la necesidad previamente identificada.

Respecto a la calidad de ser proveedor exclusivo de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se observa que en las razones que expone el comité técnico estructurador, en el estudio previo del presente proceso de contratación como definición de la necesidad, se indica que los únicos que realizan la **"ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026".**

De igual forma es pertinente mencionar que el presente proceso tuvo 2 eventos de cotización mediante plataforma SECOP II, procesos mediante los cuales solamente se presentó cotización por parte de la empresa **ESSS COLOMBIA S.A.S,** identificada con **NIT:** 900.490.858-8.

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Notificación	CO1.REQ.10608267	Publicación modificación	30/08/2026 10:52:52 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle	Detalle
Notificación	CO1.REQ.10608267	Publicación modificación	28/07/2026 8:42:34 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle	Detalle
Notificación	CO1.REQ.10608267	Publicación modificación	22/07/2026 9:35:48 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle	Detalle
Notificación	CO1.REQ.10608267	Publicación modificación	15/07/2026 5:41:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle	Detalle
Notificación	CO1.REQ.10608267	Publicación modificación	8/07/2026 5:21:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle	Detalle

Volver al principio

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEPT.35951301	Proceso	Publicación de modificación	SC-038-CENACTELEMATICA-2026	PROCESO 38 "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERÍA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGE	30/08/2026 10:52:52 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
CO1.RECEPT.33837211	Proceso	Publicación de modificación	SC-038-CENACTELEMATICA-2026	PROCESO 38 "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERÍA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGE	28/07/2026 8:42:34 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
CO1.RECEPT.35729669	Proceso	Publicación de modificación	SC-038-CENACTELEMATICA-2026	PROCESO 38 "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERÍA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGE	22/07/2026 9:35:48 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
CO1.RECEPT.35635535	Proceso	Publicación de modificación	SC-038-CENACTELEMATICA-2026	PROCESO 38 "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERÍA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGE	15/07/2026 5:41:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
CO1.RECEPT.35529026	Proceso	Publicación de modificación	SC-038-CENACTELEMATICA-2026	PROCESO 38 "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERÍA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGE	8/07/2026 5:21:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

Volver al p

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)

Moneda aceptada COP

Comentarios de la Entidad Estatal

ESTÁN CORDIALMENTE INVITADOS TODA LA COMUNIDAD DE PROVEEDORES QUE SE RELACIONEN CON EL PRESENTE PROCESO DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS SU APOYO Y COLABORACIÓN PARA DAR VIABILIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROCESO EN LA ETAPA DE ESTUDIO DE MERCADO, CON EL APORTE DE SUS COTIZACIONES Y CUANDO SE AMERITE LAS OBSERVACIONES A LA ESTRUCTURA TÉCNICA DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ESTO EN PRO DE MITIGAR LA NECESIDAD POR EL CUAL NACE EL PRESENTE PROCESO. ¡MUCHAS GRACIAS!

CORREO DE RECEPCION DE COTIZACIONES Y OBSERVACIONES EN CASO DE FALLAS TECNICAS EN SECOP II: contratosejercito@ejercito.mil.co

Volver al p

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Notificación	CO1.REQ.11066884	Publicación modificación	18 días de tiempo transcurrido (21/09/2026 2:49:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

Volver al p

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEPT.36808827	Proceso	Publicación de modificación	SC-038-CENACTELEMÁTICA-2026	PROCESO 38 "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGE	18 días de tiempo transcurrido (21/09/2026 2:49:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
CO1.RECEPT.36774949	Proceso	Publicación	SC-038-CENACTELEMÁTICA-2026	PROCESO 38 "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGE	21 días de tiempo transcurrido (18/09/2026 2:35:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

Ahora bien, de conformidad con el marco normativo expuesto resulta oportuno precisar que de conformidad con el Certificado enviado por la firma **ESSS COLOMBIA S.A.S,** identificada con **NIT:** 900.490.858-8, la cual acredita la calidad de Proveedor exclusivo de Ansys parto f Synopsys, de fecha 25 de septiembre de 2026, expedido por el señor Héctor Gerardo Munoz, Channel Development Principal, Ansys, now part of Synopsys, para realizar la "**ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026"**, objeto del presente proceso, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista para esta contratación es la de CONTRATACIÓN DIRECTA estipulada en el literal G) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 subsección 4 del Decreto 1082 de 2015:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, ***o por ser proveedor exclusivo*** *en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación." (subrayado fuera de texto)",*

Teniendo en cuenta lo anterior, *la* empresa **ESSS COLOMBIA S.A.S** se encuentra acredita la calidad de Proveedor exclusivo de Ansys parto f Synopsys", soportada con los siguientes documentos:

CERTIFICADO EXCLUSIVIDAD

Ansys
part of SYNOPSYS

ANSYS, INC.
SOUTHPOINTE
2600 ANSYS DRIVE.
CANONSBURG, PA 15317

www.synopsys.com
www.ansys.com
724.746.3304
1.866.267.9724

Septiembre 25, 2026

Con referencia a la distribución de software de ANSYS Inc. en Colombia.

Attn: **Ejército Nacional de Colombia,**

Sirva esta carta para informar que es de nuestro conocimiento que la empresa **ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIFIC SOFTWARE HOLDING (ESSS)**, y específicamente **ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIFIC SOFTWARE COLOMBIA S.A.S. (ESSS Colombia S.A.S.)**, NIT 900490858-8, con domicilio principal en Bogotá, D.C., está apoyando al Ejército Nacional de Colombia en la adopción de tecnologías de simulación y análisis, presentado la Propuesta Comercial No. Q-00047832 incluyendo productos Ansys.

En adición, se extiende la presente para confirmar que la empresa **ESSS Colombia S.A.S.** es, a la fecha de esta carta, la única empresa autorizada por Ansys para venta, capacitación y soporte del portafolio completo de productos Ansys (ahora parte de Synopsys) a el Ejército Nacional de Colombia, tanto en sus versiones comerciales como académicas, para la lista completa de productos Ansys favor de referirse a: https://www.ansys.com/products.

Suite ANSYS CFD
Suite ANSYS Mechanical
Suite ANSYS Discovery
Suite ANSYS Electronics
Suite ANSYS Explicit LSDYNA y AutoDyn
Suite ANSYS Optics
Suite ANSYS DME STK
Suite ANSYS Rocky
Suite ANSYS Granta

Esta carta tiene validez de un (1) año a partir de la fecha de esta.

Cordialmente,

Hector Gerardo Munoz
Channel Development Principal.
Ansys, now part of Synopsys
Gerardo.munoz@synopsys.com
C: (305) 205-1468

GSA Contract Holder

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Mesa Operaciones Virtuales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 16:49:40
Recibo No. 9426005033
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 426005033113ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIFIC SOFTWARE COLOMBIA S A S
Sigla: ESSS COLOMBIA S A S
Nit: 900490858 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02165407
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIFIC SOFTWARE COLOMBIA S A S realizó la renovación en la fecha: 31 de marzo de 2026.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 5.

Mario Fernando Ávila Cristancho

Página 1 de 12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO TECNOLOGICO DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026126031232823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COATE -29.29

Bogotá, D.C, 26 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO CAÑÓN ROMERO
Director Central Administrativa y Contable Especializada - CENAC Telemática
Calle 5 No. 15 – 00, Barrio Dos Caminos
Facatativá – Cundinamarca

Asunto: Justificación técnica por contratación directa

Con toda atención y de acuerdo con la solicitud realizada, me permito informar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada - CENAC Telemática que, conforme a lo establecido en el Plan de Necesidades No. 2026186010912473 del 09 de abril de 2026, se requiere la adquisición de software especializado para el modelado, análisis y simulación de procesos de ingeniería, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas institucionales durante la vigencia 2026.

La adquisición de estas herramientas permitirá desarrollar análisis especializados en diferentes áreas de la ingeniería, optimizar procesos de diseño, ejecutar simulaciones transitorias y validar y evaluar sistemas antes de su implementación física, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Institución.

En este sentido, el Comando de Apoyo Tecnológico requiere contar con una plataforma de simulación que permita integrar diferentes disciplinas de ingeniería dentro de un mismo entorno de trabajo, garantizando precisión numérica, trazabilidad de los resultados, interoperabilidad con herramientas de diseño asistido por computador (CAD), escalabilidad computacional y disponibilidad de capacidades especializadas para actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Para el desarrollo y análisis de sistemas de antenas destinados a aplicaciones de Direction Finding, se requiere una herramienta de simulación electromagnética de onda completa que permita representar con precisión los efectos de fase,

acoplamiento y dispersión asociados tanto al arreglo de antenas como a la plataforma sobre la cual será instalado. En este contexto, HFSS incorpora capacidades fundamentales como:

Mallado adaptativo: permite refinar automáticamente la discretización mediante iteraciones sucesivas hasta alcanzar la convergencia de los parámetros electromagnéticos, favoreciendo la precisión de los patrones de radiación y del acoplamiento entre los elementos del arreglo.

Fusión de mallas independientes: permite simular conjuntamente el arreglo de antenas y estructuras de gran tamaño, tales como fuselajes, torres o vehículos, empleando diferentes niveles de discretización y optimizando los recursos computacionales.

Hibridación con métodos asintóticos: permite combinar métodos numéricos rigurosos con técnicas de Óptica Física y correcciones asociadas a fenómenos de difracción, facilitando el análisis de escenarios complejos y de gran escala.

La integración de estas capacidades permite evaluar el comportamiento de sistemas de Direction Finding instalados sobre diferentes plataformas y estructuras, considerando fenómenos de acoplamiento, reflexión, difracción y distorsión de fase, aspectos relevantes para la confiabilidad de los resultados obtenidos mediante simulación.

De igual manera, para el desarrollo de análisis asociados a fenómenos balísticos y altamente dinámicos, se requiere una herramienta capaz de representar grandes deformaciones, fragmentación, interacción fluido-estructura y comportamiento de materiales mediante diferentes métodos de discretización dentro de un mismo modelo. En este sentido, LS-DYNA integra:

Método Lagrangiano mediante elementos finitos: para el análisis de estructuras y materiales sólidos.

Métodos ALE/Euler multimaterial: para la representación de fluidos, productos de detonación y fenómenos de interacción fluido-estructura (FSI).

Métodos de partículas y sin malla: incluyendo SPH, EFG y peridinámica, para el análisis de zonas sometidas a grandes deformaciones, daño y fragmentación.

Adicionalmente, permite el acoplamiento entre los diferentes dominios de cálculo y la conversión adaptativa de elementos Lagrangianos a partículas, manteniendo

propiedades fundamentales como la masa, el momento y la energía. La integración de estos métodos dentro de un mismo entorno permite realizar análisis de fenómenos balísticos complejos, facilitando una representación integral de las diferentes etapas de interacción, deformación, daño y fragmentación.

Así mismo, de acuerdo con el documento de fecha 25 de septiembre de 2026, que se anexa a la presente justificación, ESSS Colombia S.A.S. informa al Ejército Nacional de Colombia que es el único representante autorizado y proveedor especializado para la comercialización, implementación, soporte técnico, capacitación y acompañamiento de las soluciones de simulación de ANSYS en Colombia.

Esta condición permite garantizar al Ejército Nacional la disponibilidad de licencias oficiales y legalmente autorizadas, el acceso a actualizaciones y nuevas versiones del software, la compatibilidad e interoperabilidad entre los diferentes módulos y soluciones, soporte técnico especializado, capacitación certificada, acompañamiento en la implementación de metodologías de simulación, acceso a bases de conocimiento y buenas prácticas desarrolladas por el fabricante, así como la continuidad tecnológica durante el ciclo de vida de los proyectos.

Adicionalmente, el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en áreas como defensa, industria aeronáutica y automotriz, energía y manufactura avanzada requiere herramientas de simulación de alta complejidad y confiabilidad. Estas permiten evaluar virtualmente diferentes alternativas de diseño, identificar comportamientos críticos y reducir la incertidumbre asociada a los procesos de desarrollo tecnológico, disminuyendo, cuando sea técnicamente viable, la necesidad de prototipos y ensayos físicos durante las etapas iniciales de desarrollo.

Por lo anterior, la adquisición de estas soluciones de simulación contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación del Ejército Nacional, al permitir realizar análisis especializados, validar diseños y metodologías, optimizar procesos y generar conocimiento aplicado para atender las necesidades científicas y tecnológicas de la Institución. Asimismo, las capacidades técnicas requeridas y la condición de ESSS Colombia S.A.S. como proveedor especializado y representante autorizado permiten garantizar la adecuada implementación, operación, soporte y continuidad de las herramientas necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Finalmente, la contratación directa con ESSS se encuentra debidamente justificada, en razón de su condición de proveedor especializado y único representante autorizado de las soluciones requeridas. Asimismo, esta contratación responde a la

necesidad de contribuir al fortalecimiento de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de nuevas tecnologías, orientadas a la generación de conocimiento y a la atención de las diferentes necesidades de la Fuerza.

De igual manera, la contratación resulta necesaria para garantizar la integridad del ecosistema de simulación, así como el acceso a soporte técnico especializado y a los servicios asociados indispensables para asegurar la adecuada implementación, operación y continuidad de las soluciones requeridas, en cumplimiento de los objetivos científicos y tecnológicos establecidos para el proyecto.

Atentamente,

Coronel LUIS EDUARDO GONZALEZ FLORIÁN
Comandante del Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército
Gerente de Proyecto

Anexos: Oficio de exclusividad proveedor (01 folio)

Elaboro: ST. Yuliet Ruiz
Oficial de Procesos de I+D+i
Comite Técnico Estructurador

Teniendo en cuenta lo anterior, esta empresa ESSS COLOMBIA SAS es la única en Colombia para realizar la **"ADQUISICION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANALISIS Y SIMULACION DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026"**, cumpliendo con las condiciones técnicas, encontrándose en la capacidad de realizar el objeto del contrato, por lo que el presente proceso se encuentra dentro de la causal señalada en el literal "g" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que expresa como causal de contratación directa *"cuando no exista pluralidad de oferentes"*, lo anterior en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, se recomienda suscribir el contrato con la empresa **ESSS S.A.S** identificada con NIT. 900490858-8.

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Dentro de la aplicación del presente procedimiento de contratación directa se debe tener en cuenta previamente los siguientes Artículos del Decreto 1082 de 2015:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*
> 1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
> 2. *El objeto del contrato.*
> 3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
> 4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*
>
> *Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente Decreto."*

En atención a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, por tratarse de una contratación directa no requiere la exigencia del Registro Único de Proponentes – RUP para la evaluación y celebración del contrato; en consecuencia, la entidad deberá verificar directamente las condiciones del proponente y solicitar la información respectiva.

Este proceso por ser de contratación directa no requiere convocatoria pública, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto No. 1082 de 2015.

Este proceso por ser de contratación directa no requiere convocatoria pública, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.3. del Decreto No. 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Que, el objeto del futuro contrato será **"ADQUISICION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL**

MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACION DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANALISIS Y SIMULACION DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026"** es por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($631.304.000,00) EXCLUIDO DE IVA,** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. **14726 del 14 de abril del 2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, de acuerdo con la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-01-01-006-002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COATE	631.304.000,00
TOTAL GENERAL				**631.304.000,00**

CDP No. 14726 del 14 de abril del 2026



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHerodrigu — WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-14-10:38 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	14726	Fecha Registro:	2026-04-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Usa Caja Menor:	Ninguno	
Valor Inicial:	631.304.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	631.304.000,00	Saldo x Comprometer:	631.304.000,00	Bl. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	14726	Fecha Registro:	2026-04-14	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
087 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	10	CSF						
					Total:	631.304.000,00	0,00	631.304.000,00	631.304.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANALISIS Y SIMULACION DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026

MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA

2. CONDICIONES DEL CONTRATISTA:

Que la distribución de los productos ANSYS corresponde exclusivamente a la empresa **ESSS COLOMBIA S.A.S**, de conformidad con el certificado acredita la calidad de proveedor exclusivo de Ansys parto f Synopsys, de fecha 25 de septiembre de 2026, expedido por el señor Héctor Gerardo Munoz, Channel Development Principal, Ansys, now part of Synopsys, para realizar la "**ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026"**, requeridos para adelantar el presente proceso de selección por la modalidad de Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes, en calidad de proveedor exclusivo, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Contractual teniendo en cuenta que no existe otro comerciante que pueda adelantar el objeto del presente proceso con las especificaciones técnicas establecidas dentro del mismo, con el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional.

Ahora bien, la empresa **ESSS COLOMBIA S.A.S,** identificada con **NIT:** 900.490.858-8, la única compañía en Colombia con la capacidad para suministrar de manera cabal e idónea el objeto contractual con el siguiente alcance:

Es el único con la capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso por ser el proveedor exclusivo de los productos marca ANSYS distribuidos en Colombia únicamente por la empresa **ESSS COLOMBIA S.A.S,** identificada con **NIT:** 900.490.858-8.

Por consiguiente, procede la Contratación Directa bajo la modalidad de proveedor exclusivo, con la empresa **ESSS COLOMBIA S.A.S,** identificada con **NIT:** 900.490.858-8, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente.

Por lo que el presente proceso se encuentra dentro de la causal señalada en el literal "g" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que expresa como causal de contratación directa "cuando no exista pluralidad de oferentes (proveedor exclusivo)", lo anterior en concordancia con el artículo y los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 De 2015.

Por todo lo descrito anteriormente, se recomienda suscribir un contrato de prestación de servicios por la modalidad contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes bajo la causal de proveedor exclusivo con la empresa **ESSS COLOMBIA S.A.S,** identificada con **NIT:** 900.490.858-8.

En mérito de lo expuesto, el Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR adelantar el proceso de selección Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes (proveedor exclusivo) No. **038-CENACTELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026".**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR remitir la Solicitud de Oferta a la empresa **ESSS COLOMBIA S.A.S,** identificada con **NIT:** 900.490.858-8, ya que es el único con la capacidad de prestar el servicio objeto del proceso por ser el proveedor exclusivo de los productos marca ANSYS, a través de la PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ARTÍCULO TERCERO: Desarrollar el presente proceso de Contratación Directa No. 038-CENACTELEMÁTICA-2026, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026**", respaldado mediante **Certificado Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 14726 del 14 de abril del 2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, de conformidad con el siguiente Anexo.

ANEXO
"DATOS DEL PROCESO"

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026".</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL:</td><td>El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es "ADQUISICION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANALISIS Y SIMULACION DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026" es por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($631.304.000,00) EXCLUIDO DE IVA, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 14726 del 14 de abril del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL</th></tr>
<tr><td>A-02-01-01-006-002</td><td>10</td><td>PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</td><td>COATE</td><td>631.304.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL GENERAL</td><td>631.304.000,00</td></tr>
</table>
• <u>CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR</u>
<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">UNIDAD MEDIDA</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th colspan="4">ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIFIC SOFTWARE COLOMBIA S.A.S</th></tr>
<tr><th>VALOR ANTES DE IVA</th><th>IVA 19%</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td colspan="8">RUBRO: A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</td></tr>
<tr><td>1</td><td>SOFTWARE DE SIMULACIÓN para aplicaciones del alto impacto, analisis de materiales y analisis</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>564.218.326,98</td><td>N/A</td><td>564.218.326,98</td><td>564.218.326,98</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	electromagnetico (HFSS, STK, LSDYNA, MECHANICAL)						
VALOR TOTAL							**564.218.326,98**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**631.304.000,00**
SOBRANTE							**67.085.673,02**

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANALISIS Y SIMULACION DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026"** es por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS Y NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($564.218.326,98).**

NOTA 1: El presente proceso, se encuentra **EXENTO DE IVA** de acuerdo con lo contemplado EL **ARTICULO 477** DEL ESTATUTO TRIBUTARIO LITERAL N) EQUIPOS, SOFTWARE Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES PARA USO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL

NOTA 2: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia unitario, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

Plazo de Ejecución:

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	FECHA ENTREGA
1	**"ADQUISICION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANALISIS Y SIMULACION DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026"**	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ **DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026.**
2	**OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL SIN COSTO**	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ **DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026.**

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acta de inicio.

Lugar de Ejecución:

La **"ADQUISICION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026"** se llevará a cabo así:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>"ADQUISICION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANALISIS Y SIMULACION DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026"</td><td>COMANDO DE APOYO TECNOLÓGICO – CARRERA 54 No. 26 – 25 CAN Edificio Fortaleza OFICINA 341 CON CENTRO DE COSTOS E30000097 (Comando de Apoyo Tec)</td></tr>
<tr><td>OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL SIN COSTO</td><td>COMANDO DE APOYO TECNOLÓGICO – CARRERA 54 No. 26 – 25 CAN Edificio Fortaleza OFICINA 341 CON CENTRO DE COSTOS E30000097 (Comando de Apoyo Tec). Para las capacitaciones se realizarán de manera virtual.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Vigencia:</td><td>Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>"ADQUISICION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANALISIS Y SIMULACION DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026"</td><td>CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Forma de pago:</td><td>EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA, se compromete a cancelar el valor de la Aceptación de Oferta resultante, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANALISIS Y SIMULACION DE PROCESOS DE INGENIERIA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026", de acuerdo con la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, expresado al máximo nivel: A-02-01-01-006-002-03-01-01 PAQUETES DE SOFTWARE, de la siguiente forma:

<u>ÚNICO PAGO</u>: Equivalente al cien (100%) del servicio prestado a satisfacción del contrato resultante, por valor de es por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS Y NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($564.218.326,98). EXENTO DE IVA. dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los demás requisitos de ley.

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023)
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</td></tr>
</table>

	7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN** [1] 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2026: XXXXX@buzonejercito.mil.co #$ 7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: 15-01-03-082

[1] Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

	Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.
Participantes:	De acuerdo con lo establecido en la presente Solicitud de Oferta por lo tanto solo puede participar en el presente proceso únicamente la **empresa ESSS COLOMBIA S.A.S.**
Consulta, expedición de copias de la solicitud de oferta	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
Lugar, fecha de publicación de la solicitud de oferta:	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co Fecha: 09 de octubre de 2026
Plazo máximo para solicitar aclaraciones a la solicitud de oferta	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co Fecha: 13 de octubre de 2026 Hora: 19:00 horas
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	**En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co** Fecha: 14 de octubre de 2026 Hora: 14:00 horas
Verificación y Evaluación de la Propuesta:	La verificación y evaluación de la propuesta se efectuará el día 16 de octubre de 2026
Consulta y Traslado para Observaciones y Subsanaciones:	Traslado de observaciones y subsanaciones será hasta el día 19 de octubre de 2026, hasta las 19:00 horas
Adjudicación y/o Declaratoria desierta (Sin la participación del oferente).	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co Fecha: 21 de octubre de 2026 Hora: 19:00 horas
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Aceptación de oferta.
Constitución de la garantía única	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Expedición registro presupuestal	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Una vez se haya acordado el contenido final del contrato, se procederá al perfeccionamiento de este, lo cual tendrá lugar una vez éste se firme. Para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y en el término fijado en el ÍTEM ANTERIOR de la constitución de la garantía única a favor de la entidad contratante por parte del Contratista y su aprobación por parte del MDN-EJC-CENAC TELEMÁTICA.

Dada en Facatativá, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO
Director y Ordenador del Gasto CENAC TELEMATICA

Elaboro:

PS. HEIDI CATHALINA ARANGO AVILA
Comité Jurídico Estructurador

Vo.Bo.

MY. GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ
Oficial de Contratación CENAC TELEMÁTICA